DIRECTIVA N° 07 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

MONITOREO A LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR Y AL INICIO DE CLASES ESCOLARES 2019

I. FINALIDAD

Normar y Orientar a los equipos directivos y demás miembros de la comunidad educativa en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar 2019, a través de los compromisos de gestión escolar y las disposiciones normativas que emita el ministerio de educación para las IIEE y programas educativos de la Educación Básica.

II. OBJETIVOS

2.1 Garantizar las condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2019 en las instituciones y programas educativos de la Región Tacna.

2.2 Asegurar la asistencia puntual y permanente del personal directivo, docente, administrativo y promotoras educativas comunitarias en las Instituciones Educativas de la educación básica, programas educativos públicos.

2.3 Supervisar el cumplimiento de las normas y requisitos para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas privadas en el inicio del año escolar 2019.

2.4 Monitorear el cumplimiento de la semana de planificación.

III. BASE NORMATIVA

3.1 Constitución Política del Perú.

3.2 Ley Nº 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.

3.3 Ley Nº 27783. Ley de Bases de la Descentralización.

3.4 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

3.5 Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas públicas.

3.6 Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.

3.7 DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU Aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

3.8 D.S. N° 008-2006-ED, aprueban los "Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las instituciones educativas públicas".

3.9 R.M. N° 321-2017-MINEDU, que establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.

3.10 RSG N° 172-2017-MINEDU, aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de educación básica regular".

3.11 R.M. N° 396-2018-MINEDU, Modifican la R.M. N° 321-2017-MINEDU mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.

3.12 R.M. Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

3.13 R.M. Nº 712-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".

3.14 R.D.R. N° 094-2019 DRSET, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2019.

IV. ALCANCE

4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

4.2 Dirección de Gestión Pedagógica.

4.3 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

4.4 Instituciones y programas educativos de Educación Básica.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, conjuntamente con las Unidades de Gestión Educativa Local, implementan actividades de monitoreo de la Apertura del Año Escolar e Inicio de Clases 2019.

5.2 Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, organizarán el monitoreo a las instituciones educativas de su jurisdicción, mediante el Área de Gestión Pedagógica.

5.3 Las direcciones de las instituciones educativas, brindarán las facilidades del caso para que el equipo de especialistas de la UGEL correspondiente, pueda efectuar el monitoreo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 El monitoreo de la Apertura del Año Escolar y del Inicio de Clases 2019, en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica. Para ello, el equipo de especialistas en educación de cada UGEL, deberá utilizar las fichas que se anexan a la presente directiva.

6.2 El director(a) de cada Unidad de Gestión Educativa Local, brindará las facilidades del caso, para que el equipo de especialistas pueda cumplir con el monitoreo correspondiente considerando las siguientes fechas:

- 04 al 08 de marzo: Apertura del Año Escolar
- 11 de marzo : Inicio de las clases escolares

6.3 El monitoreo antes indicado, estará referido a:

04 de marzo: Apertura del Año Escolar	**11 de marzo: Inicio de las clases escolares**
Asistencia de personal directivo, docente y administrativo.	Ambientación de aulas.
Planificación semanal (considerar la exposición de material educativo distribuido por el MINEDU y GORE).	Sesiones de aprendizaje visados.
Acciones de revisión y aprobación de los instrumentos de gestión (Actas).	Carpeta pedagógica de los docentes visados.
Llegada de materiales.	Delimitación de espacios educativos en el aula.
Señalización y distribución de espacios educativos.	Lemas de bienvenida al año escolar.
Señalización de zona de seguridad y evacuación.	Limpieza y ambientación del aula y demás ambientes de la IE.
Mantenimiento y limpieza de la institución educativa.	Participación de la comunidad en la inauguración del año escolar 2019.
Formación de comisiones.	Distribución de materiales educativos en el aula (inicial y primaria)
Acuerdos de convivencia.	
Libro de registro de incidencias.	
Afiliación al portal SÍseVe.	
Calendarización del año escolar.	
Coordinaciones con APAFA, CONEI y otros.	
Participación de la comunidad en actividades de acondicionamiento de la IE.	
Uso de Cuaderno de visitas por el personal a cargo.	
Programación curricular.	
Instrumentos de Gestión aprobados con RDI.	
Lista de útiles escolares acorde a la necesidad educativa del nivel o grado de estudios y economía de la familia.	

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Asesoría Jurídica ASESOR TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN Dirección de Gestión Pedagógica DIRECTOR TACNA

6.4 La información recogida, deberá ser organizada y sistematizada, según ficha adjunta, para su remisión a la DRSET como máximo en las siguientes fechas:

- 07 de marzo: Apertura del Año Escolar
- 14 de marzo: Inicio de las clases escolares

6.5 La dirección de cada UGEL, dispondrá las medidas correctivas correspondientes en caso de incumplimiento en las instituciones o programas educativos e informará a la DRSET bajo responsabilidad.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.

7.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local establecen sus propias estrategias de acuerdo a su contexto y realidad, según las condiciones geográficas y climatológicas de su localidad.

7.3 Previo al inicio de las clases, las Unidades de Gestión Educativa Local, dispondrán las coordinaciones necesarias con las direcciones de las instituciones o programas educativos, para garantizar la asistencia de estudiantes al primer día de clases.

7.4 Las instituciones educativas están prohibidas de exigir a los padres de familia o a los estudiantes la adquisición de textos nuevos o de primer uso o que estén diseñados para un solo uso (Según Ley N° 29694, modificada por Ley N° 29839 ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares).

7.5 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, febrero del 2019

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Asesoría Jurídica ASESOR TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN Dirección de Gestión Pedagógica DIRECTOR TACNA

INSTRUMENTO DE MONITOREO 1

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE MONITOREO DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2019

UGEL: ____________________ NIVEL / MODALIDAD: ____________________

ASISTENCIA DEL PERSONAL

ASPECTO / INST. EDUCATIVA	PERSONAL DIRECTIVO			PERSONAL DOCENTE			PERSONAL ADMINISTRATIVO			OBSERVACIÓN
	TOTAL	ASISTENTE	AUSENTE	TOTAL	ASISTENTE	AUSENTE	TOTAL	ASISTENTE	AUSENTE	
TOTAL										

INSTRUMENTO DE MONITOREO 2

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE MONITOREO DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2019

UGEL: ______________________________ NIVEL / MODALIDAD: ______________________________

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ASPECTO / INST. EDUCATIVA	Cuenta con hoja de ruta de planificación		Formación de comisiones		Calendarización del año escolar		Implementación de recomendaciones de DRSET o UGEL		Participación de la comunidad educativa en actividades de IE		Uso de cuaderno de visitas (Llegada de especialistas)		Cuenta con el libro de registro de incidencias		Se encuentra afiliado al portal SiseVe	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TOTAL																

INSTRUMENTO DE MONITOREO 3

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE MONITOREO DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2019

UGEL: _____ NIVEL / MODALIDAD: _____

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ASPECTO / INST. EDUCATIVA	Evidencias de llegada y distribución de materiales en el aula.				Señalización y distribución de espacios educativos en el aula.				Normas de convivencia y clima institucional.				Coordinación con APAFA, CONEI, otros.			
	TIENE				TIENE				TIENE				TIENE			
	SI			NO	SI			NO	SI			NO	SI			NO
	INICIO	PROCESO	LOGRADO		INICIO	PROCESO	LOGRADO		INICIO	PROCESO	LOGRADO		INICIO	PROCESO	LOGRADO	
TOTAL																

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TACNA - Asesoría Jurídica - ASESOR

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - Dirección de Gestión Pedagógica - DIRECTOR - TACNA

INSTRUMENTO DE MONITOREO 4

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE MONITOREO DE INICIO DE CLASES DEL AÑO ESCOLAR 2019

UGEL: _____ NIVEL / MODALIDAD: _____

ASISTENCIA DEL PERSONAL

ASPECTO / INST. EDUCATIVA	DIRECTIVO		DOCENTE		ADMINISTRATIVO		ESTUDIANTES		PP.FF.		OBSERVACIÓN
	TOTAL	ASISTENTE	TOTAL	ASISTENTE	TOTAL	ASISTENTE	TOTAL	ASISTENTE	TOTAL	ASISTENTE	
TOTAL											

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - Dirección de Gestión Pedagógica

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - Asesoría Jurídica - ASESOR - TACNA

INSTRUMENTO DE MONITOREO 5

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE MONITOREO DE INICIO DE CLASES DEL AÑO ESCOLAR 2019

UGEL: ______________________ NIVEL / MODALIDAD: ______________________

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ASPECTO / INST. EDUCATIVA	Instrumentos de Gestión Aprobados		Horario Escolar Aprobado		Programación Curricular Anual - visados		Unidades Didácticas (I Bimestre - visados)		Sesiones de Aprendizaje (I Semana - visados)		Formato de Registro de Clases		Ambientación de aulas		Comisiones constituidas (actas – RDI)		Asistencia de APAFA, CONEII		Registro en el cuaderno de visitas		Recibió retroalimentación al informe de Gestión Anual presentado	
		NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TOTAL																						

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Asesoría Jurídica ASESOR - TACNA -

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN Dirección de Gestión Pedagógica DIRECTOR TACNA

INSTRUMENTO DE MONITOREO 6

FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE MONITOREO DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2019

UGEL: ______________________________ NIVEL / MODALIDAD: ____________________________

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ASPECTO / INST. EDUCATIVA	Materiales distribuidos en las aulas (inicial - primaria)				Calendarización bimestral				Acuerdos de convivencia institucional			
	TIENE				TIENE				TIENE			
	SI			NO	SI			NO	SI			NO
	INICIO	PROCESO	LOGRADO		INICIO	PROCESO	LOGRADO		INICIO	PROCESO	LOGRADO	
TOTAL												

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral Regional N° 000218

Tacna, 13 FEB 2019

Visto, el Informe N° 031-2019-EES-LT-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, en los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2019, emitido por la DRSET, se considera que "Es responsabilidad de las UGEL garantizar el buen inicio del año escolar;

Que, es pertinente y necesaria la implementación de acciones de monitoreo a la Apertura del año escolar y al inicio de clases escolares 2019;

Que, mediante informe N° 031-2019-EES-LT-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA se sugiere aprobar la directiva denominada "MONITOREO A LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR Y AL INICIO DE CLASES ESCOLARES 2019".

Estando informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación. D.L. N°276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la R.M. Nº 0712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 015-2019-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la Directiva N°07-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada ""MONITOREO A LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR Y AL INICIO DE CLASES ESCOLARES 2019"*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento y a la Unidad de Trámite Documentario.*

***ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO

DR. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE DUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento

Tacna 13 FEB 2019

QUILIO ALVARE BERNASE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN:
- Oficinas DRSET
- Interesados
-Dirección de Gestión Pedagógica

OMA/DRSET
MVER/DGP
EYCM/EELT